



DR. OSCAR VELAZQUEZ CAMILO
DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
BOCA DEL RIO, VERACRUZ
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 de noviembre de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA QUÍMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CÁLCULO MULTIVARIABLE	5.00	SEC1	IOD	ZAPATA RODRÍGUEZ URIEL GABRIEL	518.99	FAVORABLE	
				CARAVEO CACEP GIBRÁN ENRIQUE	461.16	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
INGENIERÍA DE PROCESOS	4.00	SEC2	IPP	VÁZQUEZ MÁRQUEZ ALEJANDRA	627.83	FAVORABLE	
				BEYRUT RUÍZ NARCISO	623.99	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MECANISMOS DE LA DEPURACIÓN BIOLÓGICA	3.00	SEC1	IOD	VÁZQUEZ MÁRQUEZ ALEJANDRA	695.00	FAVORABLE	
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA I (EVAPORACIÓN Y CRISTALIZACIÓN)	6.00	SEC2	IPP			DESIERTA	
QUÍMICA	5.00	SEC2	IOD	PACHECO MARTÍNEZ CASILDO	476.30	FAVORABLE	
				ROMAN LAGUNES INGRID IRLANDA	420.14	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
TEMAS SELECTOS DE FÍSICA	4.00	SEC1	IPP	DE LA CRUZ ÁNGEL ERIKA JAZMIN	459.9	FAVORABLE	
				ZAPATA RODRÍGUEZ URIEL GABRIEL	416.94	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaria de Administración y Finanzas.



C201951-0058
P-001

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

“Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver., 18 de enero de 2019

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA